

Jaikuaa
ñande derécho



Conociendo
nuestros derechos



unicef 



Ficha técnica

©UNICEF/Paraguay. Noviembre de 2007

Desarrollo conceptual: Gabriela Walder

Elaboración de contenidos: Gabriela Walder, Diana Serafini, Marta Giménez

Supervisión técnica: UNICEF

Traducción al guaraní: Elio Lezcano, Livio Rojas

Revisión de textos en guaraní: Cristina Invernizzi (MEC)

Diseño gráfico: Comunicación Visual

Ilustraciones: Juan Araujo Pettengill

Impresión: Grafitec

Tirada: 5.000

Agradecemos las sugerencias y aportes de los niños, niñas y adolescentes así como de las directoras y docentes de las escuelas Atanasio González de Carapeguá y Milciades Piñeiro de Asunción.

Material de distribución gratuita. Prohibida su venta.

ISBN 978-99953-847-0-8

Carta de UNICEF

Nos complace poder presentarte esta versión de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, elaborada para que niños y niñas paraguayos puedan aprender sus derechos de forma fácil y divertida. Contiene textos en castellano y guaraní para facilitar su comprensión.

Hemos querido publicar este material para celebrar los 18 años de existencia de la Convención, el 20 de noviembre de 2007. Este «cumpleaños» es muy importante porque no solo conmemora su mayoría de edad, sino que significa que todos los niños y niñas que cumplen 18 años son parte de la primera generación que creció protegida por la Convención.

Este documento fue aprobado por casi todos los países del mundo. En el año 1990, el Estado paraguayo asumió el compromiso de hacer cumplir estos derechos.

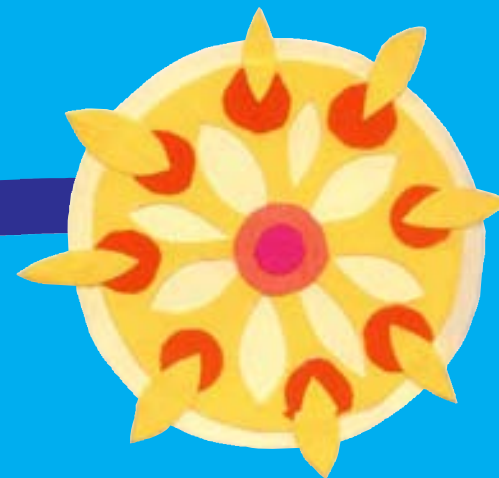
La Convención contiene los derechos humanos que deben disfrutar todas las personas menores de 18 años, sin discriminación alguna, como son el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra el abuso, el maltrato y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Esperamos que este material sea de tu agrado y te pueda servir para conocer mejor los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de Paraguay y del mundo.

Carlos Mazuera
Representante
UNICEF - Paraguay



Introducción al material



Jaikuaa ñande dérecho (Conociendo nuestros derechos) es una guía que te acerca la Convención sobre los Derechos del Niño en una versión breve y en lenguaje sencillo y cotidiano. Contiene los artículos presentados en grupos de derechos para facilitar su comprensión.

Está dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes, docentes, padres y madres.

Los personajes te acompañan y te van contando qué es la Convención, de qué se trata y quiénes son los responsables de aplicar este tratado internacional sobre los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del Paraguay y del mundo entero. Además, vas a encontrar entretenimientos y ejercicios que te permiten conocer mejor y de modo divertido su contenido.

Esta Guía busca principalmente que aquella persona que la utilice pueda comprender fácilmente estos derechos y se sienta invitada a promoverlos y protegerlos.





Si sos niña o niño

esta guía te permite comprender y recordar tus derechos de forma fácil y divertida.

Aquí podés encontrar los artículos de la Convención y divertirte completando solo o con otras personas, algunos entretenimientos relacionados con la misma.

Si sos docente

podés utilizar la Guía para desarrollar tus clases sobre el tema, o para trabajos individuales y grupales en aula. También podés proponer otros contenidos usando como ejemplo las actividades. Ellas están diseñadas para hacer comprensibles los conceptos expuestos en los artículos de la Convención. Además, se pueden usar como disparadores de debate acerca de la situación de los derechos de la niñez y adolescencia en nuestra comunidad.

Todos juntos podemos construir un Paraguay que respete los derechos de las niñas y los niños ¡sin discriminaciones!

Si sos mamá o papá

podés leer con tus hijos e hijas los derechos planteados en esta Guía y, a partir de ellos, analizar la realidad de la comunidad y de la familia. También podés compartir con tus hijos e hijas los juegos que se plantean.

Además, es un buen material para reunirte con otros padres y madres a analizar y debatir cómo andan los derechos en las casas, en la escuela, en la comunidad.





Vení, te contamos...



Esta ley explica todo lo que necesitamos para vivir bien, para crecer y para desarrollarnos



Se llama Convención sobre los Derechos del Niño



Ja'e poräsêrö...
Ñande derécho rehe!

Mitānguéra ore derécho avei

Los niños y las niñas tenemos derechos

Peteícha ñande derécho,
ha mburuvichakuéra
oñangarekova'erã
hesekuéra.



1

Las personas que tenemos menos de 18 años de edad somos niños y niñas, y por lo tanto estamos protegidos por esta Convención.

2

Todos tenemos los mismos derechos, no importa nuestra raza, sexo, color, religión, idioma, posición social o económica ni impedimentos físicos. Las autoridades de nuestro país son las principales responsables de protegernos contra todo tipo de discriminación.

3

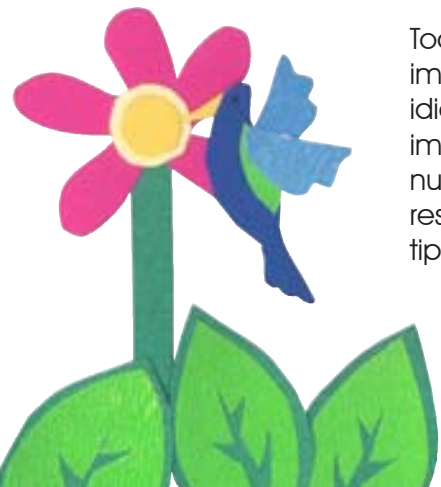
Todas las instituciones públicas y privadas siempre deben buscar nuestro bienestar.

4

El Estado debe hacer todo lo que esté a su alcance para que se cumplan nuestros derechos.

5

Nuestra familia, con ayuda de las autoridades, debe orientar y ayudar en nuestro desarrollo, para que podamos ejercer nuestros derechos.





Tai kuru
Crucigrama

			2		1						4	
	1											
						3						
2												
	3											
		4										

Vertical

1. Nombre del documento que protege y defiende nuestros derechos.
2. Situación que el Estado debe evitar en cualquier contexto en relación a los niños y niñas.
3. Ombohai va'ëra Registro Civilpe.
4. Principal responsable de garantizar el respeto a nuestros derechos.

Horizontales

1. Grupo de personas que debe orientar nuestro desarrollo.
2. Lugar en el que debemos ser anotados al nacer.
3. Mburuvichakuéra ojavova'ëra ñande rehe.
4. Principal responsabilidad de las instituciones públicas y privadas respecto a los niños y las niñas.

Verticales: 1. Convención, 2. Discriminación, 3. Téa, 4. Autoridad. Horizontales: 1. Familia, 2. Registro Civil, 3. Changareko, 4. Bienestar.

Ñande derécho tekove, téra ha familia



6

Tenemos derecho a la vida. Las autoridades deben cuidar nuestro crecimiento y asegurar nuestro bienestar.

7

Tenemos derecho a tener un nombre, una familia y una nacionalidad, por eso nos tienen que inscribir al nacer en el Registro Civil.

Tenemos derecho a la vida, a una identidad y a una familia



Ñande derécho
oñeñangarekóvo ñande rehe ha
jaikóvo ñande rogaygua ndive.

8

Tenemos derecho a que el Estado defienda y proteja nuestro nombre y nuestra nacionalidad.

9

Tenemos derecho a vivir con nuestra mamá y nuestro papá, si ellos nos cuidan bien. Y si estamos separados de uno ellos o de los dos, tenemos derecho a verles a menudo.

10

Tenemos derecho a mantener contacto con nuestro papá o nuestra mamá, si ellos viven fuera del país. Las autoridades deben ayudarnos en esto.

11

Tenemos derecho a que las autoridades nos protejan si alguien quiere llevarnos del país o mantenernos en el extranjero violando las leyes.



Ta'anga Sombras

Marcamos la sombra que corresponde



Ñande derécho jaikuaa,
ñañe'ê ha ja participávo

Tenemos derecho a
informarnos, a expresarnos y
a participar

Ñande derécho
oñehendu umi ja'eséva.



12

Tenemos derecho a expresarnos, a que nos escuchen y tengan en cuenta nuestra opinión, sobre todo en los temas que nos afectan.

13

Tenemos derecho a buscar, recibir y compartir información sobre todo lo que nos interesa, respetando siempre a las otras personas.



14

Tenemos derecho a que nuestros pensamientos, opiniones y creencias religiosas sean respetados.

15

Tenemos derecho a formar grupos y organizaciones, y a reunirnos libre y pacíficamente.

16

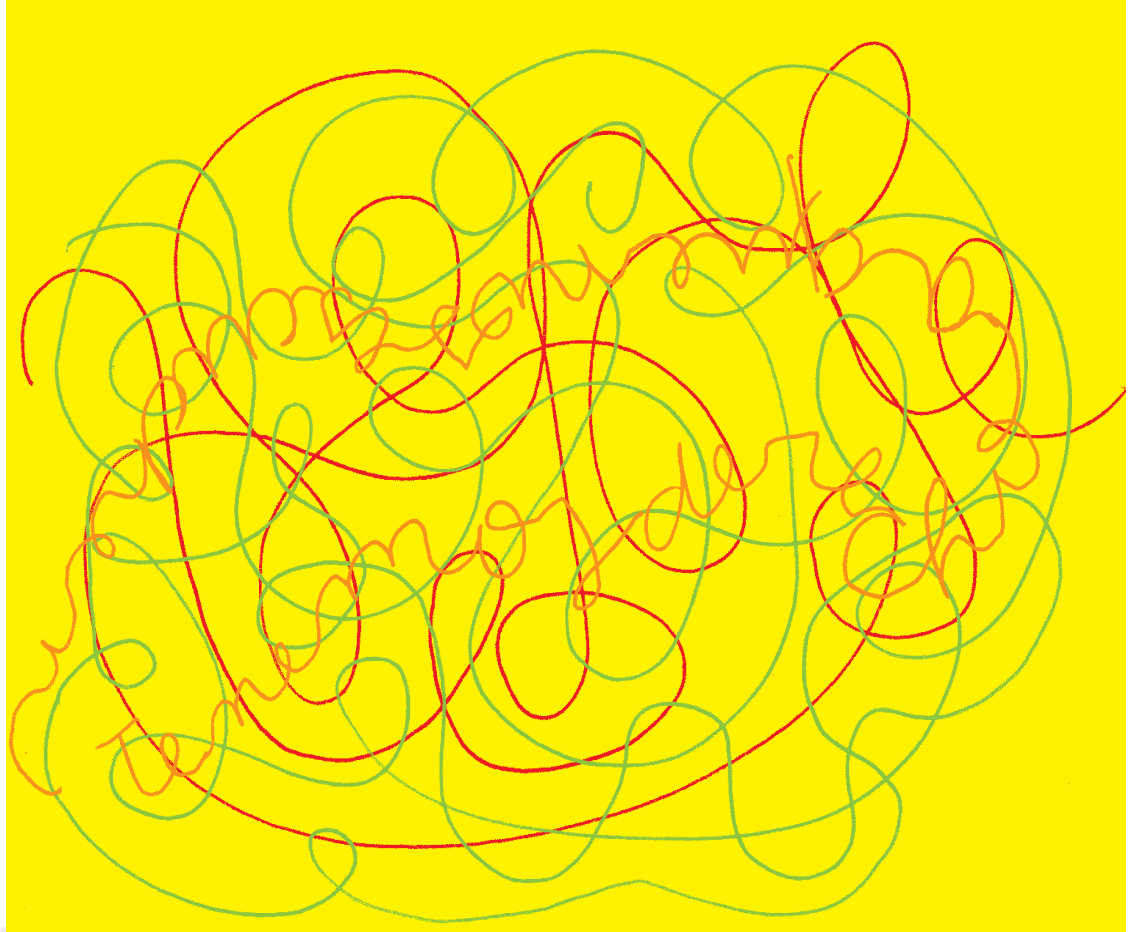
Tenemos derecho a que las autoridades protejan nuestra vida privada. Nadie debe perjudicar nuestra imagen ni nuestra reputación.



Jejuhu Encontrar la frase

17

Tenemos derecho a que los medios de comunicación preparen información adecuada para nuestra edad y en nuestra lengua. Por eso las autoridades deben fomentar que la tele, la radio y los diarios no perjudiquen nuestro bienestar.



Respuesta: Tenemos derecho a que nos escuchan



Ñande derêcho
 Estádo oñangarekóvo
 ñande rehe

Tenemos derecho a que
 el Estado nos proteja



18

Tenemos derecho a recibir cuidado y protección de nuestra familia, con la ayuda de las autoridades.

19

Tenemos derecho a ser protegidos de todo tipo de maltrato, abuso o explotación. Nadie puede maltratarnos en la escuela, en la casa o en el barrio.

Mba'êpa he'i
 ¿Qué dice?

● ▲ DI ■ PU ■ D ■ M ▲ LTR ▲ T ▲ R ● OS

▲ V ▲ V ■ NDOJ ▲ H ■ IV ▲ ■ R ▲ Ñ ▲ ND ■ R ■ H ■

▲ = A

■ = E

● = N



20

Tenemos derecho a recibir protección y cuidados especiales de las autoridades, si no vivimos con nuestras familias.

21

Tenemos derecho a ser adoptados, si nuestra familia no puede cuidarnos por algún motivo. Nuestros parientes más cercanos tienen que estar de acuerdo y un juez o jueza tiene que autorizar la adopción.

22

Tenemos derecho a que otro país nos reciba y nos proteja, si alguna vez debemos salir de Paraguay.

Ñande derécho jakaru
ha jaiko porávo.



Ñande derécho tesäi ha
tekombo'épe

Tenemos derecho a la
salud y a la educación

23

Tenemos derecho a participar activamente en nuestra comunidad aunque tengamos algún problema físico o mental. Las autoridades son responsables de apoyar a nuestras familias y de brindarnos una atención especial, si es necesario.

24

Tenemos derecho a recibir una buena alimentación. Las autoridades deben proporcionarnos agua potable y una atención médica adecuada para asegurarnos una vida saludable.





25

Tenemos derecho a que nos cuiden, si tenemos que vivir en hogares de acogida o en hospitales. Las autoridades deben controlar nuestra situación, el tratamiento y las condiciones de estas instituciones.

26

Tenemos derecho a recibir los beneficios y la protección social del Estado en caso de accidente, enfermedad, pobreza, invalidez y también la asistencia médica y ayuda familiar.

27

Tenemos derecho a que nuestra familia o quienes nos cuidan nos ofrezcan las condiciones de vida necesaria para nuestro desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. Si no lo hacen, el Estado debe ayudarlos.



28

Tenemos derecho a la educación primaria gratuita y obligatoria. Las autoridades deben garantizar el acceso a las escuelas en nuestras comunidades y promover la educación secundaria y superior.

29

Tenemos derecho a una educación que posibilite el desarrollo de nuestras capacidades, habilidades y valores. Nos deben enseñar a respetar los derechos humanos, el medio ambiente y a apreciar nuestra cultura.

Jaguereko derécho
tekombo'e reínte ha
katuetévo.



Jetopáva Encontrar las 7 diferencias



Ore derécho roñembojarúvo
ha tory ha vy'ápe
rombojeguakávo ore cultura

Tenemos derecho a
jugar y a disfrutar
de nuestra cultura



30

Los niños y niñas que somos de alguna comunidad indígena o grupo religioso tenemos derecho a disfrutar de nuestra cultura, practicar nuestra religión y hablar nuestro idioma.

31

Tenemos derecho al descanso, al juego y a una recreación adecuada a nuestra edad, así como a participar de actividades culturales y artísticas.

Ore derécho
oñeñangarekóvo ore rehe

Tenemos derecho
a que nos protejan

Jaguereko derécho
oñeñangarekóva ani
ojejapo vai ñanderehe.



32

Tenemos derecho a estar protegidos de toda explotación y del trabajo que afecte nuestro desarrollo. Si tenemos la edad legal para trabajar, las autoridades deben controlar que lo hagamos en buenas condiciones y bajo un régimen especial que proteja nuestra salud y asegure la asistencia a la escuela.

33

Tenemos derecho a que las autoridades nos protejan de las drogas. Nadie debe usarlos para producirlas, transportarlas o venderlas.



34

Tenemos derecho a que nos protejan de toda forma de explotación y abuso sexual. Las autoridades deben impedir que nos utilicen con fines sexuales como pornografía o prostitución.

35

Tenemos derecho a que las autoridades impidan que nos secuestren. Nadie puede comprarnos o vendernos.

36

Tenemos derecho a que nos protejan de cualquier otro tipo de explotación o actividad que pueda hacernos daño.

37

Tenemos derecho a gozar de nuestra libertad. Si cometimos algún delito, la privación de nuestra libertad es el último recurso a utilizar. Si esto ocurriera, deberíamos recibir ayuda para volver a integrarnos a la comunidad.

38

Tenemos derecho a no participar en guerras y a ser protegidos en situaciones de conflictos armados. Tenemos derecho a no hacer el servicio militar antes de cumplir los 18 años.

39

Tenemos derecho a recibir la atención necesaria para sentirnos bien si hemos sufrido abandono, explotación, abuso o maltrato.

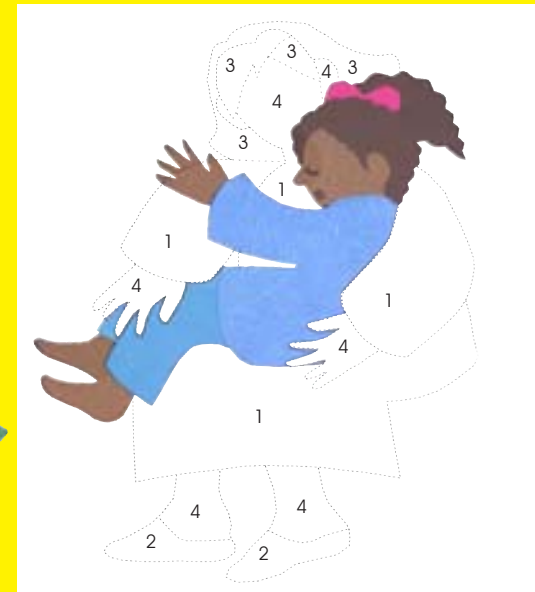
40

Tenemos derecho a que un abogado o una abogada nos oriente, a recibir respeto y buen trato cuando se nos acusa o condena por violar alguna ley. Se protegerá nuestra identidad durante todo el procedimiento.



Atopávo ta'anga

Vamos a pintar para ver qué aparece.



- 1 = ■
- 2 = ■
- 3 = ■
- 4 = ■

Roñangarekóvo ore derechokuéra rehe

Defendiendo nuestros derechos

41

Las leyes internacionales y de los países deben respetar lo establecido en esta Convención.

42

Las autoridades de nuestro país tienen la responsabilidad de dar a conocer nuestros derechos para que todas las personas los conozcan y respeten.

43

La Organización de las Naciones Unidas tiene un Comité para vigilar que nuestros derechos se cumplan.



Ñande mburuvichakuéra
oñekompromete oikuaaykávo
ko'ã derécho, kakuaa ha
mitānguérape.

44

Los Gobiernos tienen que presentar al Comité de las Naciones Unidas un informe sobre las acciones realizadas para que se respeten y se cumplan nuestros derechos.

45

Otras instituciones, e incluso nosotros mismos, podemos informar al Comité de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos de los niños y niñas de nuestro país.

46 al 54

La Convención se puede ratificar o modificar. Estos artículos dicen cómo hacerlo.

Tai sarambi sopa de letras

En la sopa de letras encontramos las siguientes palabras:

- mitãnguéra
- derechos
- tekove
- familia
- tesãi
- cultura
- escuela
- plazas
- mburuvichakuéra
- téra

M	I	T	A	N	G	U	E	R	A	V	T	M
H	X	C	B	A	R	P	C	D	M	X	F	B
B	D	E	R	E	C	H	O	S	M	I	E	U
I	L	J	U	S	Y	R	E	W	C	B	U	R
O	G	S	F	C	A	Z	N	Q	V	E	M	U
X	R	A	G	U	X	C	I	V	B	R	N	V
V	O	L	X	E	Q	W	X	T	P	B	M	I
C	H	G	P	L	A	Z	A	S	O	M	K	C
B	T	F	D	A	S	R	W	E	I	O	L	H
T	E	R	A	D	F	F	R	T	U	N	P	A
H	K	S	P	I	X	A	I	U	D	Y	I	K
W	O	R	T	Y	H	M	C	V	O	W	E	U
P	V	T	E	S	A	I	K	J	L	I	R	E
C	E	V	C	S	D	L	H	X	C	G	O	R
X	P	B	N	M	O	I	B	D	E	U	D	A
C	U	L	T	U	R	A	I	L	J	B	A	V
Z	X	N	E	V	O	C	O	G	S	S	K	X
M	B	A	X	I	Q	U	R	L	K	D	L	A



La Convención
existe desde 1989



Paraguay creó nuevas
leyes que tuvieron en
cuenta la Convención

Iporã jaikuaa
mitãnguêra derêcho



Para que de
verdad estemos
protegidos

La ley nacional
es el Código de
la Niñez y la
Adolescencia



Para que juntos construyamos
un Paraguay que respete los derechos
de los niños, las niñas y adolescentes,
sin discriminaciones



Oñondive jajapota peteĩ
Paraguái orespeta
mitãnguéra derécho





Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Mcal. López y Saraví
Tel.: 611 007 / 8
Asunción, Paraguay
www.unicef.org/paraguay

Noviembre 2007